

Informa SDR sobre protocolo de movilización segura para ganado entre zonas afectadas y limpias

- Será posible únicamente después de aplicar Doramectina a los ejemplares y cumplir un periodo de espera de 72 horas

La Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) informa a productores pecuarios sobre la implementación del protocolo de movilización segura, para permitir el traslado de ganado proveniente de municipios considerados como zonas afectadas por el Gusano Barrenador del Ganado (GBG), hacia los clasificados como zonas limpias, sin comprometer el estatus sanitario del estado.

Esta normativa es establecida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica).

El jefe del Departamento de Ganadería de la SDR, Juan Carlos Flores, explicó que, inicialmente, los centros expedidores de guías de movilización restringieron el traslado de animales desde zonas afectadas, hacia zonas libres como medida preventiva.

Una vez definido por Senasica el protocolo de movilización segura será posible realizar estos movimientos, siempre y cuando se cumpla con las medidas sanitarias establecidas.

El procedimiento consiste en la aplicación del medicamento Doramectina a todo el ganado ubicado en las zonas afectadas. Una vez transcurridas 72 horas posteriores al tratamiento, los animales podrán moverse hacia municipios libres de la plaga, conforme a las disposiciones vigentes y bajo supervisión sanitaria.

Flores indicó que esta estrategia permite mantener el flujo de la actividad pecuaria, al tiempo que fortalece las acciones para contener la propagación del GBG y privilegia en todo momento la sanidad animal, y la protección del patrimonio de las y los productores.

Indicó que la SDR mantiene de manera permanente las labores de prevención en coordinación con Senasica, como la aplicación de Doramectina en todos los

ejemplares ubicados dentro de las áreas focales y perifocales, incluidos bovinos, equinos, ovinos y caprinos, con el propósito de reducir el riesgo de dispersión de la plaga.

Agregó que como parte de la evolución del protocolo, se prevé extender de manera gradual la aplicación preventiva del medicamento a los animales de todos los municipios de la entidad, independientemente de que se encuentren en zonas afectadas o limpias.

Con ello, cualquier movilización de ganado dentro de Chihuahua se realizará bajo el mismo esquema sanitario de tratamiento y periodo de espera de 72 horas, para reforzar la prevención y facilitar el tránsito seguro.

El funcionario destacó que personal de la dependencia continúa con recorridos en el estado para capacitar, entregar kits preventivos e informar sobre las medidas para detener la enfermedad.

Reiteró que la principal recomendación es revisar constantemente al ganado y a los animales en general, ya que "sin heridas no hay gusaneras", por lo que es fundamental atender de inmediato cualquier lesión.

La SDR exhorta a las y los productores pecuarios y a la población a vigilar permanentemente al ganado, mascotas y fauna silvestre, brindar atención oportuna a cualquier herida y reportar de inmediato la presencia de larvas o gusaneras a través de los siguientes medios:

- Senasica: 800 751 21 00
- Secretaría de Desarrollo Rural: (614) 429 3300, extensión 12559, o al (614) 516 12 48
- Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria: (614) 434 19 02